POLITICA AMBIENTAL INSTITUCIONAL

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE A LA INSTITUCIÓN

- Ejecutar toda actividad, bajo principios que aseguren que éstas sean cada vez más amigables con el ambiente.
- Cumplir gradualmente con la legislación ambiental nacional
- Desarrollar planes de gestión participativa para el manejo de desechos sólidos, uso racional del agua y eficiencia energética que puedan ser llevados a cabo en forma gradual en materia de Gestión Ambiental.

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN DERIVADA DE LAS ACTIVIDADES DE LA INSTITUCIÓN

- Realizar todas las actividades institucionales previniendo el derrame y emisiones de productos peligrosos, procurando una salud adecuada a los funcionarios, usuarios y visitantes del Archivo Nacional y que impacten positivamente a la población cercana y el ambiente en general.
- Utilizar la energía racionalmente mediante prácticas de reducción de consumo.
- Realizar todas las actividades instituciones de modo que se disminuya el desperdicio y contaminación de recurso hídrico para contribuir a su conservación.
- Realizar un manejo adecuado de sus desechos bajo criterios de prevención y minimización.
- Contribuir a la conservación de los recursos forestales que se encuentran en las zonas verdes del Archivo Nacional de forma tal que se impacte positivamente el ambiente del país.

MEJORA CONTINUA DE LA SITUACIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL

- Promover actividades institucionales que fortalezcan una cultura ambiental de excelencia.
- Realizar actividades institucionales de prevención de la contaminación del suelo y se contribuya a su conservación.
- Divulgar los planes de gestión que se aprueben e integrar a funcionarios, usuarios y visitantes en su aplicación.





